



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Ingreso N°5149 de fecha 25 de septiembre de 2024, del Departamento de Recursos Humanos;
- El Informe N°001358 de fecha 24 de septiembre de 2024, de la Dirección Jurídica;
- El Interno Alcaldía N°13422;
- La Vista del Investigador a fojas 43 a 45;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3089 de fecha 14 de agosto de 2024, que instruye Investigación Sumaria en contra del funcionario Señor **Julio Enrique Peñaloza Mena**;
- Lo establecido en el artículo 124 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N°1768/P2024 de fecha 15 de abril de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

DECRETO:

1. **SOBRESÉASE**, al funcionario Señor **Julio Enrique Peñaloza Mena**, Rut N° [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, Grado 12°, Planta Administrativa, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, de la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3089 de fecha 14 de agosto de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Depto. de Recursos Humanos
- Investigador
- Interesado
- Of. de Parte

